

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LAREDO**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 350/04.

Doña Patricia Milagros Martín Orúe, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 350/2004 a instancia de doña Manuela Sarabia Ruiz, doña Encarnación Sarabia Ruiz, doña María Nuria Riestra Sarabia, don Ángel Andrés Riestra Sarabia, doña Belén Sandra Riestra Sarabia, doña Noelia Riestra Sarabia, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«El primer piso izquierda de la casa señalada con el número 11, antes 9, de la calle Espíritu Santo, el cual independientemente linda: por el Norte, con callejón del Tinaco y casa de don Tomás Rocillo y otros; al Sur y Este, con viviendas de don Manuel Bustamante Pérez; y al Oeste, con la calle del Espíritu Santo y portal de entrada a la casa, y cuya medida superficial de este piso es de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54,00 m2) aproximado, según certificación catastral 86 metros cuadrados».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 27 de octubre de 2004.—El secretario (firma ilegible).

04/13865

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
CINCO DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio verbal, expediente número 1237/02.

Doña Carmen de la Roza G. Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal con el número 1237/02, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Isaac Peral número 8 de Santander representada por la procuradora Sra. Oruña Algorri, frente a don Luis Felipe Viadero Zubieta, representado por la procuradora Sra. Sáez Bereciartu, don Francisco Liaño Irizabal, representado por el procurador Sr. De la Vega-Hazas y los demandados en rebeldía Doña Mercedes Lois García, don Álvaro Avelino Zorrilla López y las herencias yacentes de don Santiago López Tafall, don Jesús Joaquín Viadero Zubieta y don Jesús López-Tafall Díaz, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 20

Juez que la dicta: Don Fermín Goñi Iriarte.

Lugar: Santander.

Fecha: 27 de enero de 2004.

Parte demandante: Comunidad Propietarios calle Isaac Peral Número 8.

Abogado: Doña Silvia Conde Diez.

Procurador: Doña Isabel Oruña Algorri.

Parte demandada: Don Luis Felipe Viadero Zubieta, representado por la procuradora Sra. Sáez Bereciartu, don Álvaro Avelino Zorrilla López, don Santiago José Francisco López-Tafall Díaz, Mercedes Lois García, Francisco Liaño Irizabal, Jesús Joaquín Viadero Zubieta, Jesús López-Tafall Díaz.

Objeto del juicio: reclamación de cantidad.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Oruña Algorri en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Isaac Peral número 8 de Santander, frente a don Luis Felipe Viadero Zubieta representado por la Procuradora Sra. Sáez Bereciartu, don Francisco Liaño Irizabal, y los demandados en rebeldía doña Mercedes Lois García, Don Álvaro Zorrilla López, Don Santiago López Tafall, Don Jesús Joaquín Viadero Zubieta y Don Jesús López López Tafall debo absolver a estos de las pretensiones frente a ellos ejercitadas imponiendo las costas a la actora.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía doña Mercedes Lois García, don Álvaro Avelino Zorrilla López y las herencias yacentes de don Santiago López Tafall, don Jesús Joaquín Viadero Zubieta y don Jesús López-Tafall Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Santander, 12 de febrero de 2004.—La secretaria, Carmen de la Roza G. Torre.

04/14027

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 10/04.

Doña María del Mar Hernández Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 10/2004 a instancia de doña Concepción Barquín Pando, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca sita al paraje de Corralie, en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, un solar de 9 áreas y 50 centiáreas a prado o pradera, que linda al Norte con la finca de don Luis Tazón Portilla (fallecido), hoy su mujer doña María Luisa Salas Ruisoto; Sur y Oeste, carretera; y Este herederos de don Emilio Cuesta Llata (fallecido), hoy don Agustín Helguera Llata y don Ángel Orla Cabrero (fallecido) hoy su mujer doña Asunción Reigadas López.

Referencia catastral 39073A002002710000IT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 12 de noviembre de 2004.—El secretario (firma ilegible).

04/13864

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 375/04.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 375/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 19 de octubre de 2004. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 375/04, sobre daños, celebrando con la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de don Ricardo Marcos Puente, contra don Juan Antonio Orúe Gómez, siendo perjudicado don Antonio José Ceballos Ibáñez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Juan Antonio Orúe Gómez, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Llévase esta resolución al Libro de Sentencias Penales, quedando la misma testimoniada en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Orúe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 8 de noviembre de 2004.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/13523

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.343/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1343/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1.343/2003 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, doña Carmen Ríos Gutiérrez como denunciante y don Fidel Alfredo Corozo Tenorio como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fidel Alfredo Corozo de toda clase de responsabilidad criminal en el

presente procedimiento con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fidel Alfredo Corozo Tenorio y doña Carmen Ríos Gutiérrez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 13 de mayo de 2004.—La secretaria (ilegible).

04/13922

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 591/04.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 591/2004 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 591/2004 en los que han sido partes don Francisco Javier López Vázquez, como denunciante, y don Manuel Martínez Expósito, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Absuelvo a don Manuel Martínez Expósito de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Martínez Expósito, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 19 de noviembre de 2004.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/14020



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es